MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO DE CONTRATOS

ADENDA No. 03

LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

De conformidad con las facultades establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015, para efectos de aclarar, modificar, adicionar y ratificar invitaciones públicas, se permite expedir la presente Adenda No 03 al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN ESVEL SA MC 063-26, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS, LUBRICANTES, REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA (LIVIANOS, CAMPEROS, PESADOS Y MOTOCICLETAS) PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y A LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, ASÍ COMO PARA LOS DEMÁS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE TRANSITEN O SE ENCUENTREN EN COMISIÓN EN ESTAS UNIDADES CON OCASIÓN DEL SERVICIO, PARA LAS VIGENCIAS 2026-2027.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, numeral 2, referente a la modalidad de Selección Abreviada, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: *"La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato"*, la Entidad expide la presente adenda con el fin de realizar ajustes al pliego de condiciones definitivo y al cuestionario de la oferta económica dispuesto en la plataforma SECOP II, garantizando la correspondencia y coherencia entre los documentos que integran el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

CONSIDERACION:

Con ocasión de la revisión integral de los documentos y de la información publicada en la plataforma SECOP II dentro del proceso No. PN ESVEL SA MC 063-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS, LUBRICANTES, REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA (LIVIANOS, CAMPEROS, PESADOS Y MOTOCICLETAS) PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ' Y A LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, ASÍ COMO PARA LOS DEMÁS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE TRANSITEN O SE ENCUENTREN EN COMISIÓN EN ESTAS UNIDADES CON OCASIÓN DEL SERVICIO, PARA LAS VIGENCIAS 2026-2027", la Entidad evidencia la necesidad de efectuar precisiones y ajustes al contenido del pliego de condiciones definitivo y al cuestionario económico, con el fin de garantizar la claridad, coherencia y uniformidad de la información que integra el proceso de selección, permitiendo una adecuada interpretación de las condiciones establecidas por parte de los posibles oferentes. En este sentido, la presente adenda tiene como finalidad armonizar la información publicada en la plataforma SECOP II con los documentos que hacen parte integral del proceso contractual, brindando certeza sobre los aspectos objeto de ajuste y garantizando la adecuada estructuración y presentación de las ofertas, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

PP = Precio promedio
PEE = Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica, entendido como el valor total estimado definido por la Entidad en el formulario **"PROPUESTA ECONÓMICA MODIFICADO"**, antes de la aplicación del porcentaje único de descuento ofertado por los proponentes.
P1, P2, Pn = Valores totales ofertados por los proponentes habilitados, resultantes de aplicar el porcentaje único de descuento declarado por cada oferente en el formulario **"PROPUESTA ECONÓMICA MODIFICADO"**.
N = Número de propuestas hábiles
PEE $ (245.045.000)

2. Unificar el criterio de presentación de la oferta económica, eliminando la contradicción existente entre el pliego de condiciones y el anexo, con el fin de garantizar claridad en la elaboración y evaluación de las propuestas, toda vez que El porcentaje único de descuento deberá registrarse únicamente en **número entero**, sin decimales y sin símbolo de porcentaje (%).Para efectos de evaluación, los oferentes deberán diligenciar el porcentaje de descuento en el formato establecido en el anexo de propuesta económica, conforme a las condiciones definidas en el presente pliego de condiciones, por consiguiente la información objeto de ajuste quedarán de la siguiente manera:

ANTES.

- **FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)**

La evaluación económica se realizará con base en el porcentaje de descuento ofertado por el proponente sobre los precios de referencia establecidos por la Entidad, contenidos en el **Anexo Económico** que hace parte integral del presente proceso de selección.

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el formulario denominado "Propuesta Económica" dispuesto en la plataforma SECOP II, indicando un único porcentaje de descuento aplicable a la totalidad de los bienes y servicios

La evaluación económica se realizará únicamente sobre el porcentaje de descuento ofertado. En consecuencia, el presupuesto oficial no constituye un valor objeto de mejora o competencia entre los proponentes, sino el límite máximo de ejecución contractual.

El porcentaje de descuento ofertado deberá expresarse con máximo dos (2) decimales.

La oferta deberá contemplar todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, operativos, financieros, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, los cuales se entenderán incorporados en el porcentaje de descuento ofertado.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores, omisiones, inconsistencias o modificaciones que realice en el formulario dispuesto por la Entidad, debiendo asumir los efectos económicos derivados de dichas circunstancias.

La ponderación económica se realizará mediante una de las siguientes fórmulas:

I Porcentaje de descuento más cercano al promedio aritmético de los porcentajes de descuento ofertados.
II Mayor porcentaje de descuento.

PPE = Porcentaje de descuento ofertado por el proponente evaluado.

OMP = Mayor porcentaje de descuento ofertado entre las propuestas habilitadas.

NOTA 1: Cuando para la evaluación económica únicamente resulte habilitada una (1) propuesta, se le asignarán cuarenta (40) puntos, siempre que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en el presente proceso de selección, sin que haya lugar a la aplicación de las fórmulas de ponderación económica.

NOTA 2: Cuando para la evaluación económica resulten habilitadas únicamente dos (2) propuestas, no se aplicará el mecanismo de escogencia mediante TRM y la evaluación económica se realizará mediante la **Fórmula No. 2. Mayor porcentaje de descuento**.

NOTA 3: El porcentaje de descuento ofertado será aplicado sobre la totalidad de los precios de referencia contenidos en el Anexo Económico y permanecerá fijo durante toda la ejecución del contrato.

NOTA 4: La ejecución contractual se realizará por precios unitarios y monto agotable, hasta concurrencia del presupuesto oficial establecido. El presupuesto oficial corresponde al valor máximo de ejecución contractual y no constituye el valor de comparación para la evaluación económica de las ofertas.

NOTA 5: La Entidad podrá solicitar las aclaraciones, explicaciones o soportes que considere necesarios cuando el porcentaje de descuento ofertado presente indicios de inviabilidad económica o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato, conforme a los principios de selección objetiva, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

NOTA 6: El porcentaje de descuento ofertado deberá ser mayor a cero (0). No se aceptarán descuentos negativos, condicionados, indeterminados o expresados bajo fórmulas que impidan establecer de manera clara e inequívoca la oferta económica presentada

NOTA 7: Cuando dos o más ofertas se encuentren a la misma distancia del promedio aritmético calculado, se considerará como propuesta más cercana al promedio aquella que presente el mayor porcentaje de descuento.

AJUSTADO.

- **FACTOR ECONÓMICO (40 PUNTOS)**

Para la presentación de la propuesta económica, el oferente deberá diligenciar el formulario **"PROPUESTA ECONÓMICA MODIFICADO"**, dispuesto por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ", registrando en el campo visible correspondiente el **porcentaje único de descuento ofertado**.

El porcentaje único de descuento deberá registrarse únicamente en **número entero**, sin decimales y sin símbolo de porcentaje (%). Por ejemplo, para ofertar un descuento del cinco por ciento, el oferente deberá diligenciar el número **5**. No se aceptará el diligenciamiento mediante números decimales, fraccionados, mixtos, símbolo de porcentaje (%) o expresiones equivalentes, tales como **0,05**, **0.05**, **5,5**, **5.5** o **5%**, con el fin de evitar interpretaciones erróneas o cifras inexactas.

Dicho porcentaje se aplicará de manera uniforme a los ítems del listado de repuestos, insumos, lubricantes, suministros y mano de obra para mantenimiento, según corresponda, conforme a la **Nota 5 del Estudio Previo** y la **Nota 7 del Aviso de Convocatoria**. En consecuencia, no se podrán aplicar descuentos diferenciados por ítem, grupo, marca, línea, clasificación de movilidad, suministro, insumo, lubricante, mano de obra o servicio.

Para efectos de evaluación económica, se tomará como referencia el **valor total ofertado** por cada proponente, resultante de aplicar el porcentaje único de descuento sobre los valores techo o estimados definidos por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" en el formulario económico. Dicho valor será utilizado para aplicar las fórmulas previstas en el presente factor.

La ponderación económica se realizará mediante una de las siguientes fórmulas:

1. Valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.
2. Valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor precio.

Una de las anteriores fórmulas será seleccionada el segundo día hábil siguiente a la fecha establecida como plazo máximo para la presentación de propuestas, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la **TRM** (Tasa Representativa del Mercado), según la página web de la Superintendencia Financiera. Si la TRM se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

✓ **FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

$$PP = \frac{PEE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Donde:

PP = Precio promedio
PEE = Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica, entendido como el valor total estimado definido por la Entidad en el formulario **"PROPUESTA ECONÓMICA MODIFICADO"**, antes de la aplicación del porcentaje único de descuento ofertado por los proponentes.
P1, P2, Pn = Valores totales ofertados por los proponentes habilitados, resultantes de aplicar el porcentaje único de descuento declarado por cada oferente en el formulario **"PROPUESTA ECONÓMICA MODIFICADO"**.
N = Número de propuestas hábiles
PEE $ (245.045.000,00)

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación i y ii, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

a) Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

b) Propuestas por debajo del precio promedio:

Nota 4: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no se aplicarán las fórmulas de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

- *Contenido cuestionario Secop ii:*

3. Corregir la información contenida en el numeral 1.3.7 denominado *Presupuesto Oficial Estimado*, toda vez que se evidenció una inconsistencia en el valor allí establecido. En el referido numeral se registra un presupuesto oficial estimado de veinte millones treinta y cinco mil pesos ($20.035.000,00), mientras que el valor correcto corresponde a doscientos cuarenta y cinco millones cuarenta y cinco mil pesos ($245.045.000,00). Asimismo, se ajusta la referencia efectuada al "lote 1", debido a que el presente proceso "NO" se adelantará bajo la modalidad de lotes, por lo que resulta necesario unificar la información contenida en el cuestionario de oferta económica publicado en SECOP II. En consecuencia, el numeral objeto de ajuste quedará de la siguiente manera:

ANTES.

➢ Cuestionario

1.3 REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO Y FINANCIERO

1.3.7 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO LOTE 1 ESVEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ

Ref. Artículo	1
Código UNSPSC	78181500
Descripción	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo De Transporte (Preventivo Y Correctivo Del Componente De Movilidad) Para La Escuela De Carabineros Provincia De Vélez
Cantidad.	1,00
Unidad	UN
Precio unitario estimado	20.035.000,00
Precio total estimado.	20.035.000,00

1.3.8 PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO (EL PORCENTAJE OFERTADO DEBERA PRESENTARSE UNICAMENTE CON NUMERO ENTERO)

AJUSTADO.

➢ Cuestionario

1.3 REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO Y FINANCIERO

1.3.7 OFERTA ECONÓMICA: En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el mismo se adjudicara hasta agotar el 100 % por ciento del presupuesto oficial decir $ 245.045.000,00

Ref. Artículo	1
Código UNSPSC	78181500
Descripción	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Cantidad.	1,00